



MENDOZA, 23 ABR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3580/13 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción de la alumna Mariela BEGUERI a la cátedra "**Audioperceptiva Nivel A y B**" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Mariela BEGUERI, no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza Nº 9/09-C.D., según lo informado por la Profesora Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción de la alumna Mariela BEGUERI (Registro Nº 17.386 - D.N.I. Nº 22.754.809) a la cátedra "**Audioperceptiva Nivel A y B**" en las Carreras Musicales, autorizada por resolución Nº 211/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **205**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO TORRES MASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO